



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**PODER JUDICIAL**

"2019 - En Memoria de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan y 25 años del inicio de la puesta en funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia"

**Junta Electoral Provincial**

Art. 123 y ssgtes de la Ley N° 201

**Junta Electoral Municipal de Ushuaia**

Art. 117 y ssgtes Orden 2578/2003

## **ACTA N° 28**

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 11:30 horas, en la sede del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial se reúnen los miembros de la Junta Electoral Provincial y la Junta Electoral Municipal de Ushuaia, el Dr. Isidoro J.M. ARAMBURÚ, Juez del Juzgado de Primera Instancia Electoral; el Dr. Alejandro FERNÁNDEZ, Juez de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones D.S.; el Dr. G. Daniel CURTALE, Fiscal del Distrito Judicial Sur y, la Srita. Andrea OYARZO, vecina de la ciudad de Ushuaia, a efectos de establecer los siguientes parámetros y requerimientos informáticos exigidos por las juntas electorales a los fines de la asignación de bancas y cómputo de preferencias a realizarse a partir del día 26 de junio, todo de conformidad con lo requerido por el juez electoral a la Dirección de informática del Poder Judicial conforme a las reuniones y solicitudes formalizadas desde junio del año 2018, y toda otra tarea accesoria y complementaria adecuada y necesaria a la labor del área informática de su competencia, a los fines de garantizar adecuadamente la seguridad, transparencia y razonable celeridad en la carga de datos, publicidad de la información en los medios idóneos y en especial en la página WEB del Poder Judicial de la Provincia. Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia y a la Dirección de Informática del Superior Tribunal. Con lo que terminó el acto previa lectura y ratificación de la presente firmando los comparecientes de conformidad ante mi, de lo que doy fe.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

